

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

**COMUNICADO No.020/DNFD-2020**

**Panamá, 21 de agosto de 2020**

### **REGISTRO DE FIRMA DE FARMACÉUTICOS**

Comunicamos que todos los licenciados en Farmacia a los cuales se les ha remitido vía correo electrónico copia de las idoneidades otorgadas por el Consejo Técnico de Salud con número de registro y folio, y que no hayan podido realizar el registro y firma en los libros que reposan en la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, deberán enviar al Departamento de Auditoría de Calidad de Establecimientos Farmacéuticos a la Sección de Licencia de Operaciones a través del correo [jrabrego@minsa.gob.pa](mailto:jrabrego@minsa.gob.pa), lo siguiente:

1. Nota firmada por el licenciado en Farmacia donde se compromete a realizar el trámite de registro y firma en la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.
2. Copia de cédula de identidad personal.

Los licenciados en Farmacia que se encuentren en esta situación deberán firmar todo trámite que realicen, idéntico como firman en la cédula.

El presente comunicado aplica mientras se mantenga el Estado de Emergencia Nacional decretado por la epidemia de la Covid-19.

Agradecemos su colaboración.

  
**LICDA. ELVIA C. LAUR.**

**Directora Nacional de Farmacia y Drogas**

